

Decreto 32 de 1936.

130 189

por.

(mayo 20)

el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Gírese a cargo del Tesoro Municipal,
por la cantidad de veinticinco pesos con sesenta cen-
tavos con imputación a Gastos Inprevistos del
Departamento de Obras Públicas, a favor del señor
Christian Clausen, valor de dieciocho metros de tu-
bería de dos y media pulgadas de diámetro, sumi-
nistrada por dicho señor con destino al aneglo del
Aueducto Municipal, a razón de un peso con vein-
te centavos cada metro.

Expedido en Bucaramanga, a veinte de mayo
de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal.

Rosa M. Torres

El Secretario de la Alcaldía,

Arturo Trujillo Sanchamán



Decreto no 33 del 1936.